



Los aeropuertos canarios atendieron en noviembre a 17.379 pasajeros con movilidad reducida

- En lo que va de año se han contabilizado 165.154 asistencias
- El servicio debe solicitarse en el momento de la compra del billete

16 de diciembre de 2010

El servicio de Aena de asistencia a los pasajeros con movilidad reducida (PMR) en los aeropuertos canarios atendió, en el mes de noviembre, a 17.379 pasajeros. En lo que va de año la cifra asciende a 165.154.

Tenerife Sur y Gran Canaria son los aeropuertos que más solicitudes atendieron el pasado mes, 6.050 y 5.021, respectivamente. Les siguieron Lanzarote (2.802), Tenerife Norte (1.488), Fuerteventura (1.498), La Palma (470), El Hierro (45) y La Gomera (5).

Un 50,7% de estas asistencias se realizó en el momento del embarque, servicio que incluye la recogida en el punto de encuentro, la ayuda con el equipaje y su facturación, así como el acompañamiento a la puerta de embarque y al asiento asignado en la aeronave. El resto, un 49,3%, se llevó a cabo durante el desembarque, en cuyo caso la ayuda se presta con el equipaje de mano, el desplazamiento hasta la puerta del avión, y el acompañamiento a la sala de recogida de equipajes y al punto de encuentro.

Un 49,9% de las solicitudes se realizó con preaviso, caso en el que Lanzarote se sitúa a la cabeza con un 57,8%. Por el contrario, en La Gomera, el cien por cien de los servicios prestados fue sin preaviso.

De todas las asistencias, un 16,4% se llevó a cabo en vuelos interinsulares. Los aeropuertos con más asistencias en estos vuelos fueron La Palma con el 78,7% y

Tenerife Norte, con el 42,9%, por detrás de El Hierro y La Gomera, que al contar sólo con vuelos entre islas, las asistencias fueron del 100%. El aeropuerto con menos asistencias a pasajeros en vuelos interinsulares fue Tenerife Sur, con un 0,3%.

El pasajero con movilidad reducida

Se considera a aquél cuya movilidad está limitada debido a cualquier discapacidad física (permanente o temporal) o mental, a su edad o a cualquier otra causa que necesite una atención especial. Con carácter general, se considera PMR al pasajero que necesita ayuda para dirigirse a la salida de la aeronave con la adecuada rapidez en caso de una evacuación de emergencia. Esto también incluye a los pasajeros que tienen serias dificultades para recibir o comprender las instrucciones de emergencia.

El servicio se presta en el aeropuerto de salida, en el de llegada y en las conexiones. En el momento de realizar la reserva de los billetes se debe informar de la necesidad de recibir asistencia, especificando cuáles son las limitaciones. Se aconseja advertir de este término al menos con 48 horas de antelación al inicio del viaje. Sólo así puede garantizarse que la asistencia esté disponible. La solicitud también puede realizarse a través de la página web de Aena (www.aena.es) o en el Servicio de Información y Atención Telefónica de Aena (902 404 704).